



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2018

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/06/2018

Hora : 01:53 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 9858

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2386

Fecha de Emisión: 8/6/2018

No.Cheque/Nota de Debito: 2414

Paguese a: CONSTANTINO PEREZ MANUELES

Id/RTN: 1016196700243

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

cancelación de adendum de contrato de mano de obra de construcción de cocina comedor en centro educativo de la comunidad de Lajas

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 015 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,000.00
Total de retenciones:		1,000.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	1,000.00
TOTAL	7,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: X Constantino Perez Manueles

Identidad No.: X 1016-1967-00243

0s+jsj9JmidsDNVgyk0AdNmwlIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAVu805s+ZpfOvqnduu429LRb47Nn0wZOnXprkZ5y2M
afm9Abr1wJquwy5eyNzdQJZEo72uq1rJhE8AWyBujKlw=



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ

Yamaranguila 01 Febrero del 2018

ADENDUM DE CONTRATO

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá y **CONSTANTINO PEREZ MANUELES**, mayor de edad, casado, con Identidad No. **1016-1967-00243**, con solvencia municipal No.-592403, También vecino de Yamaranguila Intibucá, actuando el primero en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", en el Departamento de Intibucá, nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por sí, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las clausulas siguientes:

CLUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este Documento se realiza un adendum al contrato anterior por las actividades que no se incluyeron por la secretaria de inclusión social

SEGUNDA: Responsabilidades: El Contratista se según el adendum se obliga a prestar los servicios en las actividades siguientes:

1. Contrición de Dos mesones de concreto repellado y Pulido de 80x60 3.20 de largo
2. Construccion de cuatro Bancos de concreto repellado y Pulido
3. Construccion de Una Pila de Almacenamiento de Agua

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 1 mes a parir del 01 de Febrero al 02 de Marzo 2018 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE (MUNICIPALIDAD), de lugar a la prórroga de ejecución.

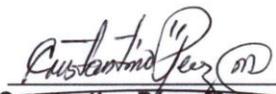
CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de **Ocho Mil Lempiras Exactos (Lps. 8,000.00)** valor que será pagado al finalizar las actividades señaladas en la cláusula segunda.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad **(L 1,000.00)** del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Valor Neto a Pagar L.7,000.00**

QUINTA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la ampliación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los Un días del mes de Febrero del Dos Mil Dieciocho.



José Lorenzo Bejarano
Alcalde Municipal
Contratante



~~Constantino Pérez Manuales~~
Contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CONSTANTINO / PEREZ MANUELES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 19 SEPTIEMBRE 1967
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 27 AGOSTO 2013

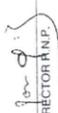


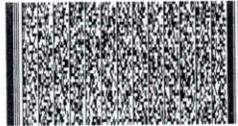
1016-1967-00243



02203706-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1016

CONSTANTINO / PEREZ MANUELES
1016-1967-00243

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Constantino Perez M.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2018 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 592403

Yamaranguila 30-01-18
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2018


Firma y Sello del Alcalde

